

ORD.: N° 2498/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0003021

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 21 de febrero de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAULO BRAVO - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Si la concejala de Ñuñoa Alejandra Plascencia cabello tiene contrato de honorarios con el municipio de recoleta. Cuánto gana y pido me entreguen copia del contrato e informes de gestión de cada mes desde el primero. Además saber quién visa esos informes como se reciben, horario y días de asistencia, justificación técnica de la contratación, utilidad para el municipio y quien visa sus pagos. Ella mantiene contrato con la corporación de Ñuñoa siendo concejala."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a los registros municipales, remitidos por la Dirección de Administración y finanzas, se adjuntan boletas de honorarios e informes de doña Alejandra Plascencia, correspondiente a los servicios prestados el año 2018. Además se remiten decretos y contrato en calidad de honorarios año 2018.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg